



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Folios: 3 Anexos: 0

Proc. # 7066643 Radicado # 2026EE185678 Fecha: 2026-08-26

Tercero: ATM006643 - ANONIMO

Dep.: SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA

Tipo Doc.: Oficio de salida

Clase Doc.: Salida

Referencia: Respuesta al radicado **2026ER165463** del 3 de agosto de 2026.

En atención al radicado de la referencia, relacionado con la solicitud: "(...) *que se ordene la intervención, mantenimiento y recuperación integral del parque, incluyendo, entre otras actividades, el mantenimiento de zonas verdes, poda de árboles cuando sea necesaria, m (...)*", la Secretaría Distrital de Ambiente se permite dar respuesta en los siguientes términos:

Una ingeniera forestal adscrita a la Subdirección de Silvicultura de la Secretaría Distrital de Ambiente realizó visita en la calle 12 sur con carrera 4 para la evaluación silvicultural correspondiente el día 21/08/2026, encontrando tres (3) ejemplares arbóreos de las especies Urapán (*Fraxinus chinensis*) y Arrayán (*Myrcianthes* sp..) emplazados sobre parque, en espacio público, estables con buenas condiciones físicas y sanitarias.

En este caso, se precisa que el arbolado localizado en espacio público de uso público que posee código de identificación SIGAU continuará siendo objeto de poda por parte del consorcio de aseo de la localidad, Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P a nombre de quien se expidió el plan de podas bajo el Concepto Técnico 00004 del 04 de enero del 2019, que puede consultar en la página del citado consorcio <https://www.promoambientaldistrito.com/poda-de-arboles/>.

Respecto a las actividades de mantenimiento que refiere la solicitud, con fundamento en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015; "*Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*", se realiza traslado a la Alcaldía local de San Cristóbal para que conforme a su competencia, adelante las acciones correspondientes y remita respuesta directamente.

Cualquier inquietud puede hacerla llegar a la ventanilla de atención al ciudadano de la sede de la entidad, ubicada en la Avenida Caracas No. 54 - 38 teléfono: 3778899 o a través de la página web www.ambientebogota.gov.co/ventanillavirtual/app, o mediante el correo electrónico atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co

Cordialmente,

DORA MARCELA ABELLO TOVAR
SUBDIRECTORA DE SILVICULTURA

Anexos: Registro fotográfico en un (1) folio.

Elaboró:

AIDA GISELA MAHECHA GARZON

CPS:

SDA-CPS-20260602

FECHA EJECUCIÓN:

26/08/2026



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Revisó:

EDGAR ALFONSO CALDERON BULLA

CPS:

SDA-CPS-20260474

FECHA EJECUCIÓN:

26/08/2026

Aprobó:

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia



ANEXO FOTOGRÁFICO
Radicado: 2026ER165463 del 3/08/2026

 21 ago 2026 10:20:40 a.m. 4.5762833333333333N 74.08492833333334W #3-65 Calle 12 Sur San Cristóbal Bogotá	 21 ago 2026 10:21:23 a.m. 4.57651N 74.08493833333334W #3-65 Calle 12 Sur San Cristóbal Bogotá
Foto No. 1. Nomenclatura del sitio de visita	Foto No. 2. Vista general árbol No. 1
 21 ago 2026 10:22:43 a.m. 4.5763383333333334N 74.084935W #3-65 Calle 12 Sur San Cristóbal Bogotá	 21 ago 2026 10:22:59 a.m. 4.5765316666666667N 74.08493533333334W #3-65 Calle 12 Sur San Cristóbal Bogotá
Foto No. 3. Vista general del árbol No. 2	Foto No. 4. Vista general del árbol No. 3